



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 017 DE 2019
(03 DE ABRIL 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC- 001-2019”

LA ORDENADORA DEL GASTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN (D) Y DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 155 de 2018, expedido por el Alcalde Mayor, y

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital No. 155 de 2018, delegó en la Directora de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno como Ordenadora del Gasto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén (D), y la facultó para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, convocó a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales a presentar propuesta para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No FDLUSA SAMC 001-2019.

Que la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que se regirá por los principios y normas contenidos en el Régimen de la Contratación Estatal, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

Que mediante resolución No. 013 de 2019, se dio apertura al proceso de selección FDLUSA SAMC 001-2019, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATROMINIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD ASI COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS (\$137.287.000) M/L, incluido IVA y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, de la vigencia fiscal 2019, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No 477 del 27 de marzo de 2019, el cual se encuentra distribuido así:

GRUPO 1: CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$125.279.198) M/L

GRUPO UNO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
AUTOMÓVILES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 017 DE 2019
(03 DE ABRIL 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC- 001-2019”

MANEJO GLOBAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS
SOAT

GRUPO 2: DOCE MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$12.007.802) M/L

GRUPO DOS
VIDA GRUPO

Que la información relativa al presente proceso, pudo ser consultada a través de la dirección www.colombiacompra.gov.co PLATAFORMA SECOP II .

Que de acuerdo con el cronograma del presente proceso de selección, se recibieron observaciones al pliego definitivo por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido y fueron publicadas en la plataforma SECOP II.

Que conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se realizó el cierre del proceso de selección abreviada FDLUSA- SAMC-001-2019, radicando oferta en la Plataforma de Contratación SECOP II, el oferente LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con Nit. 860.002.400-2 para el Grupo No.1.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, se publicó el informe de evaluación en la Plataforma SECOP II con el siguiente resultado:

ASPECTOS	GRUPO 1
	PROPONENTE No. 1
NOMBRE DEL PROPONENTE	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Nit. 860.002.400-2

RESUMEN FINAL DE HABILITADOS							
PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION TECNICA		RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
PROPONENTE 1. LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN
INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA - PROCESO DE CONTRATACIÓN FDLUSA-SAMC-001-2019
CUADRO No. 4 - RESUMEN DE PUNTAJES TOTALES Y PRIMAS

GRUPO	C	RAMO	PROPONENTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
-------	---	------	---

30



RESOLUCIÓN 017 DE 2019
(03 DE ABRIL 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC- 001-2019”

		VALOR ASEGURADO OFERTADO	TASA	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA	PUNTAJE TOTAL RAMO	PROCENTAJE DE RELEVANCIA	TOTAL PUNTAJE DE RELEVANCIA POR RAMO	PUNTAJE TOTAL OFERTA
1	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 4.089.422.163	2,3	\$ 9.224.345	\$ 1.752.626	\$ 10.976.970	76,08	6,52%	4,96	68
	AUTOMOVILES	\$ 364.688.127	5	\$ 17.884.705	\$ 3.398.094	\$ 21.282.799	76,91	12,12%	9,32	
	MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	\$ 300.000.000	4,5	\$ 13.241.096	\$ 2.515.808	\$ 15.756.904	68,33	8,37%	5,72	
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 1.000.000.000	0,38	\$ 3.727.123	\$ 708.153	\$ 4.435.277	70,06	2,41%	1,69	
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 650.000.000	9	\$ 57.378.082	\$ 10.901.836	\$ 68.279.918	66,69	68,73%	45,84	
	SOAT	LOS DE LEY				\$ 2.790.533	15,00	2,089%	0,31	
	VALOR FIJO				\$ 1.698.150				68	
TOTAL SEGUROS PROPUESTA						\$ 125.220.551				
VIGENCIA OFRECIDA							358 DIAS.			

Que durante el termino establecido en el cronograma del proceso no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que con base en la evaluación, y en vista de que no se presentaron observaciones a la misma, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-001-2019, para el grupo No. 1 al Proponente PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit. 860.002.400-2, por haber cumplido su oferta con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que la suscrita Ordenadora del Gasto de la Alcaldía Local de Usaquén (D) acepta la recomendación del Comité Evaluador, por lo tanto, procede a:

1. Adjudicar el Grupo No.1 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-001-2019, al Proponente PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit. 860.002.400-2, por el valor de la oferta presentada y por haber cumplido su oferta con los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones.
2. Declarar desierto el grupo No.2 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-001-2019, ya que no se presentaron ofertas.

Que agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 y habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la definición del presente proceso de Selección.

Que en mérito de lo expuesto,

300



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN 017 DE 2019
(03 DE ABRIL 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLUSA-SAMC- 001-2019”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Grupo No.1 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-001-2019, cuyo OBJETO es: “CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATROMINIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD ASI COMO LA EXPEDICIÓN DE UNA PÓLIZA COLECTIVA DE SEGURO DE VIDA Y CUALQUIER OTRA POLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD”, al proponente PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit. 860.002.400-2, por el valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$ 125.220.551) M/LC incluido iva e impuestos a que haya lugar y de acuerdo con la oferta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al representante legal de la PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS con Nit No 860.002.400-2, representada legalmente por RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.421.019 de Bogotá D.C, según lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Declarar desierto el Grupo No.2 del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FDLUSA-SAMC-001-2019, por no haberse presentado oferta al mismo y en consecuencia, adelantar los trámites para satisfacer la necesidad, de acuerdo con lo establecido en el estatuto general de contratación pública.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar Publicar el presente acto administrativo en el Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recurso alguno de conformidad con el art. 77 parágrafo primero de la ley 80 de 1993.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARMEN YOLANDA VILLABONA

Ordenadora del Gasto Fondo de Desarrollo Local de Usaquén (D)

Proyectó: ~~Monica Hernandez P - Abogado Contratista FDLUSA~~ *30*